

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2020 00078 00

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **ANGELICA DEL SOCORRO MARULANDA PIZA** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** en atención al memorial que antecede, se accede a la revocatoria de la sustitución de poder y para todos los efectos, se entiende reasumido el poder por parte del abogado JUAN CAMILO PULGARIN MARTINEZ, con T. P. 129.670 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 064, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 19 de abril de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laboralesde-medellin/home

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04e40951bd3cd25e6dc06daf267a2deebe0a7bc0b35ef58a96cb9323a6cf6ad2**Documento generado en 18/04/2022 11:07:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica